

Economía

Los observatorios Fiscal y Laboral de la Javeriana dieron nuevas recomendaciones para mejorar la reforma pensional, con base en el umbral del pilar contributivo. Proponen una pensión sin subsidio para quien gane más de los seis salarios mínimos.

MIGUEL ORLANDO ALGUERO
malguero@vanguardia.com

Los observatorios Fiscal y Laboral de la Pontificia Universidad Javeriana entregaron nuevas recomendaciones para mejorar el proyecto de ley de la reforma pensional del Gobierno Petro, que busca atacar la baja cobertura y los altos subsidios destinados a las pensiones más elevadas.

Hay que recordar que se busca transformar el actual modelo, en el que los regímenes de Prima Media (RPM) y el de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS) compiten con mecanismos previsionales distintos y excluyentes, por un sistema de pilares: solidario, semicontributivo, contributivo y ahorro voluntario.

Esta transformación estructural implicaría un modelo en el que el acceso previsional de los afiliados se hace a través de una afiliación obligatoria y general al RPM, el cual pasaría a llamarse Componente de Prima Media (CPM). Pero si los ingresos son mayores a tres salarios mínimos legales mensuales vigentes, se cotizaría adicionalmente al RAIS, el cual pasaría a llamarse Componente Complementario de Ahorro Individual (CCAI).

En el ámbito del debate, el nivel de ingresos a partir del cual se cotiza al CCAI se ha denominado como umbral. Este ha sido el meollo del asunto porque centros de pensamiento, como Fedesarrollo y Anif, incluso el mismo Observatorio Fiscal, han pedido bajarlo para garantizar la sostenibilidad fiscal del modelo, su financiación y, en últimas, la realización de los principios constitucionales de eficiencia e integralidad.

Este ha sido, precisamente, uno de los temas álgidos de las discusiones del proyecto, incluso por fuera del Legislativo, pues gremios, expertos y hasta ponentes han pedido que se baje el tope a 1,5 o 2 mínimos.

¿Por qué un menor umbral?

Los observatorios de la Javeriana explican que un umbral más bajo implica un menor subsidio a las pensiones más altas, una menor presión fiscal sobre las finanzas públicas en el largo plazo y un mayor volumen de ahorro agregado.

“Disminuir el umbral no es la única alternativa para salvaguardar estos principios. Existen otros parámetros que se pueden ajustar para lograrlo, manteniendo los objetivos de sostenibilidad, equidad y protección del ahorro”, dice el documento.

En ese sentido, la propuesta, elaborada por los observato-

Publicación	Vanguardia Liberal
Soporte	Prensa Escrita
Circulación	51 000
Difusión	153 000
Audiencia	153 000

General, 5

Fecha	12/06/2023
País	Colombia
V. Comunicación	114 508 534 COP (28,907 USD)
Tamaño	536,26 cm² (86,0%)
V. Publicitario	35 682 268 COP (9008 USD)

A cargo de los observatorios Fiscal y Laboral de la Javeriana

Dan nuevas recomendaciones para la reforma pensional

Entre las propuestas está una pensión sin subsidio para quien gane más de los seis salarios mínimos. Asimismo, desagregar el Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo en subcuentas generacionales.



Archivo / VANGUARDIA

Con base en el proyecto de ley, los observatorios mantienen los requisitos para ser beneficiario del pilar solidario, como tener mínimo 65 años en hombres y 60 años en mujeres.

rios Fiscal y Laboral, en colaboración con expertos en pensiones, opta por mantener el umbral, pero toma otras medidas para proteger la equidad, la sostenibilidad y el ahorro.

Propuestas

Estas son las recomendaciones y modificaciones:

1. Mantener el umbral de tres salarios mínimos, a partir del cual se comienza a cotizar al Componente Complementario de Ahorro Individual, siempre y cuando mediante otras medidas se cumplan los principios de progresividad, sostenibilidad fiscal y protección del ahorro.

2. Descomponer de manera clara las cotizaciones del Componente de Prima Media, entre un flujo hacia al Fondo Común de Vejez, administrado por Colpensiones, y un flujo hacia

el Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo, administrado por un Comité Técnico Independiente.

3. Los parámetros que rigen la participación sobre las cotizaciones al Componente de Prima Media son calibrados para que el ahorro nacional no se vea afectado. El resultado es que la mitad de las cotizaciones por debajo de tres salarios irían al Fondo Común de Vejez y la otra mitad al Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo.

4. Que se reformule la liquidación de la pensión en el Componente de Prima Media, con el objetivo de que el subsidio comience a disminuir a partir de un Ingreso Base de Liquidación (IBL) de tres mínimos, que desaparecería completamente a los seis mínimos. Ello, teniendo en cuenta que a partir de los tres mínimos se empieza a obtener pensión en el Componente Complementario de Ahorro Individual.

5. Desagregar el Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo entre subcuentas generacionales. Una subcuenta generacional agrupa el ahorro realizado por cotizantes con características demográficas similares, denominados cohortes. Los recursos de la subcuenta solo pueden utilizarse para finan-

ciar la seguridad social de la cohorte asociada a la subcuenta. La administración de cada subcuenta puede ser delegada a entidades privadas vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

6. Permitir cotizaciones voluntarias cuando el ingreso mensual se encuentre por debajo del salario mínimo, reconociendo semanas en propor-

7 votos por el sí y y dos por el no. Así se aprobó en sesión en la Comisión VII del Senado, el informe de ponencia positiva de la reforma pensional.

ción a la cotización como fracción del salario mínimo.

7. Reconocer un retorno del 4 % real anual sobre las cotizaciones de los beneficiarios del pilar semicontributivo, independientemente de que el beneficiario sea simultáneamente beneficiario del pilar solidario.

8. Cualquier mayor de 65 años puede ser beneficiario del pilar solidario si en cualquier momento de su vejez se encuentra en una situación de pobreza extrema. La renta vitalicia del pilar semicontributivo complementa al auxilio del pilar solidario para aliviar presiones fiscales sin comprometer el objetivo de erradicar la pobreza extrema en la vejez.

9. Los beneficiarios del régimen de transición deben estar a menos de 10 años de la edad de pensión y haber cotizado más de 1.000 semanas al 1 de enero de 2025.

PRECISIONES

Sobre el punto 4, se señala que con esta propuesta la mesada en el Componente de Prima Media, al momento de pensionarse, oscila entre 1 y 1,5 mínimos. Así, un IBL de un mínimo da una pensión del mismo monto, mientras que la mesada aumenta cuando el IBL es de tres mínimos. Pero, desde ese punto, la pensión disminuye a medida que aumenta el IBL, hasta regresar a un smlmv cuando el IBL es de seis salarios. En ese punto, y para todos los que devengan seis smlmv o más, los subsidios a las pensiones desaparecerían. “Es importante reducir los beneficios del pilar del componente de prima media. ¿Cómo lo proponemos? Lo que hacemos es que la tasa

de reemplazo disminuye con el Ingreso Base de Liquidación total”, explicó Oliver Pardo, director del Observatorio Fiscal. Pardo aclaró que esto no implica que la pensión total de las personas que ganen más de seis smlmv sea de un smlmv, sino que, al tener en cuenta los ingresos del Componente de Ahorro Individual, su pensión total deja de estar subsidiada y se asemejaría a los resultados de un sistema de capitalización. “La pensión del componente de prima media se aplanan en un salario mínimo, pero igual, la pensión del componente complementario sigue creciendo a medida que se tienen más ingresos”, explicó el experto.